

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000140 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 19 AGO 2014

## VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre del 2009, Informe N° 066-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 31 de julio del 2014, Nota de Coordinación N° 063-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 13 de agosto del 2014, Informe N° 237-2014-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 14 de agosto del 2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con la Directiva N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional en emitir Resoluciones.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH denominada "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN" formando parte de dicha Directiva el Anexo N° 01 "Perfil y Experiencia Laboral para los Servidores Contratados por Servicios Personales a Plazo Determinado para Actividades u Obras por Contrata con Cargo a Proyectos de Inversión".

Que, mediante Informe N° 066-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 31 de julio del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos propone a la Oficina Regional de Administración, la modificación del Anexo 01 de la acotada Directiva, en lo que respecta al cargo, perfil, remuneración y experiencia laboral para los Servidores Contratados por Servicios Personales a Plazo Determinado para Actividades u Obras por Contrata con Cargo a Proyectos de Inversión.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000140 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 19 AGO 2014

Que, mediante Nota de Coordinación N° 063-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OR de fecha 13 de agosto del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que :

El Informe N° 066-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 31 de julio del 2014 , emitido por la Oficina de Recursos Humanos, debe contar con la aprobación de la Oficina Regional de Administración; así como debe contarse con la opinión técnica favorable de la Oficina de Presupuesto.

De contarse con los documentos antes señalados, procedería la modificación del Anexo N° 01 de la Directiva en mención que está proponiendo la Oficina de Recursos Humanos, **siempre y cuando no transgreda la Ley de Presupuesto Público, y demás normas complementarias.**

En ese contexto, el artículo 1° del proyecto de resolución bajo análisis debe resolver en términos siguientes: "MODIFICAR, el Anexo N° 01 de la DIRECTIVA N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH denominada "NORMAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de diciembre del 2009, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución". Asimismo, el Artículo 4° debe ser resuelto en la forma siguiente: NOTIFICAR, la presente Resolución, a las Oficinas competentes de la sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Que, mediante Informe N° 237-2014-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 14 de agosto del 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que cada Gerencia Regional es responsable del presupuesto asignado dentro de las facultades delegadas en la fase de ejecución para obras; por lo que cada una de ellas debe evaluar su presupuesto de obra, el mismo que ha sido otorgado en su oportunidad con la disponibilidad presupuestal, debiendo estar aprobados mediante actos resolutivos sus presupuestos analíticos correspondientes para su ejecución.

Teniendo en cuenta lo informado, la normatividad vigente y contando con la opinión de Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. H ALBERTO SIVEREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000140-2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 19 AGO 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Anexo N° 01 de la DIRECTIVA N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH denominada "NORMAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre del 2009, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que permanece inalterable la Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre del 2009, a excepción de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que cada Gerencia Regional, evalúe su presupuesto de obra otorgado en su oportunidad con la disponibilidad presupuestal, para la aprobación de sus presupuestos analíticos debiendo estar aprobados mediante acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL

